



COMUNICADO: LEY “CONTRA” LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ELECTORAL

Guatemaltecos de bien, magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y diputados del Congreso de la República de Guatemala,

Sobre la reciente coyuntura de “...presentar reformas que fueren procedentes” (Art. 256 Bis) a la **Ley electoral y de partidos políticos Decreto 1-85**, nosotros, guatemaltecos en el ejercicio de nuestro Derecho de libertad de emisión del pensamiento (Art. 35 de la CPRG) y a la vez miembros del partido político en crecimiento **FUSIONISTA**, manifestamos:

1. Que las reformas son procedentes a lo que en realidad es una “Ley de los partidos políticos y electoral”, puesto que el “Libro Dos: Organizaciones políticas” es anterior y significativamente importante (113 artículos) en comparación a las disposiciones en materia electoral;
2. Que efectivamente dicha ley, de acuerdo a nuestra doctrina política de **Liberalismo clásico**, así como a los antiguos y válidos principios republicanos y de democracia representativa (de las minorías), es “contra” los partidos políticos, por lo que requiere de su **derogación parcial**, orientada a **privatizar** real y completamente dichas instituciones políticas.
3. Que solo un régimen en el que todo lo relacionado con la fundación, organización interna, número de afiliados, capacitación, propaganda y financiamiento sean asuntos de carácter privado, puede ofrecer calidad de partidos, programas y candidatos. Porque los partidos son al sistema político lo que las empresas son al sistema económico. Porque así como debe existir soberanía del consumidor en el mercado económico, debe existir soberanía del consumidor en el mercado político. Y porque solo sometiendo a los partidos a una ley natural de oferta y demanda política, sin privilegios ni regulaciones absurdas, podremos tener partidos políticos ideológicamente transparentes, representativos y programáticos. **Solo la libre competencia genera excelencia** y para ello el Estado no debe tener injerencia alguna sobre los partidos políticos, excepto cuando éstos acudan a los comicios.

4. Que, en virtud de lo anterior, con excepción del Art. 17 y 18, los cuales deben consagrar la Libertad de organización política y a los partidos como "...instituciones de derecho privado" y no "público", TODOS, absolutamente todos los artículos anteriores y posteriores (16, 19-120 inclusive, 111 artículos) deben suprimirse completamente de dicha ley; así también debe suprimirse completamente todo el Capítulo Cuarto (Propaganda electoral) del Libro Cuarto (Proceso electoral), logrando con ello una completa y real privatización de los partidos políticos, así como la sola vigencia de una necesaria y justa **Ley Electoral**.
5. Que es necesario advertir a los guatemaltecos que, aún en el -por ahora- impensable caso de que una reforma como la nuestra sea aprobada, es necesaria la aplicación en simultáneo de otras reformas liberales en los ámbitos político, económico y social (**#5Reformas**), así como la derogación de todas las **leyes malas**, de tal manera que, consagrando los **Principios de gobierno limitado, mercados libres y propiedad privada**, se devuelva a los guatemaltecos sus atribuciones, poderes y recursos, y entonces sí puedan sostener un régimen privado de partidos políticos como el propuesto.
6. Que, dada la consideración anterior (5), creemos que este es un asunto de poco interés para la mayoría de guatemaltecos. De hecho lo es únicamente para algunos de clase media y alta. Y por tanto creemos que no debe dársele más importancia de la necesaria, pues de otra manera representa un *distractor* más que hace perder de vista que para que el guatemalteco de ingresos bajos pueda acceder a alimentos, vivienda, vestido y servicios básicos a bajos precios es necesario reformar no sólo el régimen de partidos políticos sino el sistema de gobierno y economía completo, todo, en simultáneo y **sin gradualismos**. Y con esa causa estamos Nosotros comprometidos: la de transitar del sistema Estatista (socialismo y mercantilismo) actual a un sistema de **Capitalismo Para Todos**, donde podamos no solo financiar o adherir libremente a un partido político, sino también tener acceso a los bienes y servicios básicos, y al orden, la justicia y la libertad, que ha demostrado ofrecer históricamente el capitalismo en otras partes del mundo.

Agradecemos la atención y felicitamos a aquellos guatemaltecos cuyas ideas apuntan en esta dirección. **A ellos los invitamos a formar parte de este proyecto político**, uno que tiene por misión, nada más y nada menos que, transformar a Guatemala en una potencia mundial.

En la Ciudad de Guatemala, 10 de diciembre de 2019.